

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1693/2022.-

VISTO

Que resulta necesario adecuar las remuneraciones del Personal Municipal de acuerdo a las circunstancias socioeconómicas actuales, en las distintas clases de revista presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que se resuelve aplicar un incremento salarial a efectivizarse en forma escalonada en dos (2) etapas, con las remuneraciones correspondientes al mes de: SEPTIEMBRE/2022 elevando el importe de la Cat. 1 a \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta Mil); y con las del mes de OCTUBRE/2022 elevando el importe de la Cat. 1 a \$ 45.000.- (Pesos Cuarenta y Cinco Mil) significando un incremento acumulado de un 86% (ochenta y seis por ciento) sobre la Escala de Remuneraciones vigente a diciembre de 2021.-

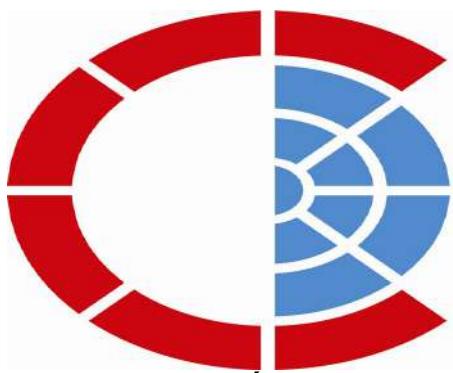
Que la Administración Municipal viene recaudando a la fecha, en forma satisfactoria las previsiones tributarias, hecho que le permite poder contar con la posibilidad económico-financiera.-

Que los valores establecidos para las remuneraciones de los agentes municipales, requieren una actualización, dado que se verifican cambios en la situación económica general, cuyas consecuencias se pueden comprobar y que por lo tanto es necesario reflejar en las remuneraciones del personal municipal, a fines de no licuar el poder adquisitivo de sus ingresos.-

Que la presente escala, significa un considerable esfuerzo económico de parte del Municipio, constituye la vigésima segunda modificación de los básicos de la Escala Salarial desde diciembre de 2003, - en que el importe de la Cat. 1 estaba fijado por Resolución N° 018/1992 en \$ 339,09 - elevando el básico de la Cat. 1 (UNO) (con 9% s/agosto/22) a la suma de \$ 40.000.- (Pesos Cuarenta Mil) y 11% (con once por ciento s/septiembre/22) para remuneraciones de octubre/22 a \$ 45.000.- (Pesos Cuarenta y Cinco Mil), que sumado al anterior incremento 2022 totaliza el 86% (ochenta y seis por ciento) respecto a la escala año anterior.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

Art. 1º.- MODIFÍCASE la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal en sus distintas categorías de revista a partir del 1º de septiembre de 2022, que forma parte de la presente como Anexos I y II a abonarse en dos etapas, de la siguiente manera:

- I) 9 % (nueve por ciento) con remuneraciones de Septiembre/2022 respecto a agosto/22.-
- II) 11 % (once por ciento) con remuneraciones de Octubre/2022 respecto a septiembre/22.-

Art.2º.- Las Escalas respectivas forman parte del presente como Anexos I y II.-

Art.3º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

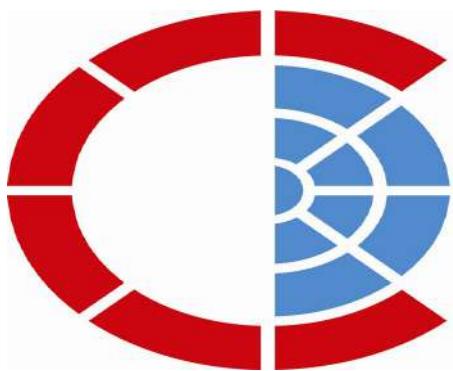
ANEXO I

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

VIGENCIA: 1° DE SEPTIEMBRE DE 2022

<u>CARGOS</u>	<u>SUELDO BASICO</u>	<u>GASTOS REPRESENTACION</u>	<u>TOTAL</u>
INTENDENTE	\$ 166.969,23	83.484,61	250.453,84
SECRETARIAS	\$ 158.620,77	47.586,23	206.207,00
INTERVENTOR	\$ 83.484,61	23.793,12	107.277,73

<u>CATEGORIA</u>	<u>BASICO</u>
24.....	\$ 83.484,61
23.....	78.267,13
22.....	71.657,67
21.....	69.570,92
20.....	62.845,86
19.....	60.177,52
18.....	57.046,80
17.....	55.654,83
16.....	54.609,69
15.....	53.568,08
14.....	52.478,10
13.....	51.480,15
12.....	50.464,48
11.....	49.393,37
10.....	48.348,23
09.....	47.303,07
08.....	45.913,48
07.....	44.483,78
06.....	43.129,56
05.....	42.086,77
04.....	41.565,37
03.....	41.041,61
02.....	40.520,21
01.....	40.000,00



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ANEXO II

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

VIGENCIA: 1° DE OCTUBRE DE 2022

<u>CARGOS</u>	<u>SUELDO BASICO</u>	<u>GASTOS REPRESENTACION</u>	<u>TOTAL</u>
INTENDENTE	\$ 187.840,38	93.920,19	281.760,57
SECRETARIAS	\$ 178.448,36	53.534,51	231.982,87
INTERVENTOR	\$ 93.920,19	26.767,25	120.687,45

<u>CATEGORIA</u>	<u>BASICO</u>
24.....	\$ 93.920,19
23.....	88.050,52
22.....	80.614,88
21.....	78.267,28
20.....	70.701,59
19.....	67.699,71
18.....	64.177,65
17.....	62.611,68
16.....	61.435,90
15.....	60.264,09
14.....	59.037,86
13.....	57.915,17
12.....	56.772,54
11.....	55.567,54
10.....	54.391,75
09.....	53.215,95
08.....	51.652,67
07.....	50.044,25
06.....	48.520,75
05.....	47.347,61
04.....	46.761,04
03.....	46.171,81
02.....	45.585,24
01.....	45.000,00